

Alfonso de Morana»<sup>1</sup>, los cuales, atentos á lisonjear sus aficiones, hubieron de seguir sus huellas, filiándose en la escuela de los trovadores, como persuaden las poesías que de los mismos guardan algunos *Cancioneros*<sup>2</sup>. Con ellos alternaban, señalados por jueces en las contiendas poéticas y tenidos en buen predicamento, los mariscales Estúñiga y Ferrera, ya citados, y otros muchos ingenios que eran más adelante ornamento de la corte de don Juan II, bien que no faltaron en ella trovadores que los motejáran de viejos y les echasen en cara el haber ya olvidado los primores del arte de la *poetría*<sup>3</sup>, que tienen en

1 *Obras del Marqués de Santillana*, Carta al Condestable, n.º XIX.

2 En el de *Baena* tiene Morana el núm. 270 que da principio:

En la muy alta cadera, etc.

y Sanchez puso en sus Notas, pág. 214, otra composición que tiene este bor- don ó estrivillo:

A la una, á las dos:  
Alaylan, á quien da más.  
Mi moté vendo por Dios,  
Rematarle hé oy ó crás  
Alaylan, á quien dá más.

De Juan de Gayoso hace mención el tantas veces citado Alfonso Alvarez de Villasandino, quien siendo maltratado de los palaciegos, dirigió al rey un *dezir*, quejándose de ellos (núm. 202 del *Cancionero de Baena*), y para defensa del mismo escribió otro por vía de *desfecha* (núm. 203), en que asegura que no se contarian entre sus detractores, con el *begue de Baena*:

. . . . Juan de Gayos  
Nin Morana, fio en Dios:  
Que juntos aquestos dos  
Lo bien fecho loarán.

Se vé pues que uno y otro gozaban crédito de entendidos y de impar- ciales en los primeros años del siglo XV. De Portocarrero sólo tenemos va- gas noticias.

3 El número de los trovadores que en 1435 calificaba de viejos Juan de Valladolid, apellidado también Juan POETA, de quien adelante hablaremos, asciende á veintiocho y son los siguientes:—Casales, Juan García de Soria; don Pedro Ponce de Leon; el conde de Medellin; el obispo de Palencia [don

verdad muy pocos aumentos en todo el siglo, conforme despues advertiremos. Ajustábanse todos estos metrificadores á las leyes del *gay saber*, que habia acreditado y seguia autorizando con su ejemplo Alfonso Alvarez de Villasandino; y señoreada la *escuela provenzal* del parnaso cortesano, no tenian en él precio alguno las bellezas que nacian de otro sistema artistico, siendo al par menospreciados cuantos osaban separarse de aquella senda.

Explica esta observacion la poco favorable acogida que en su primera juventud hallaba en la corte Juan Alfonso de Baena, á quien el noble Diego de Estúñiga denostaba con excesiva dureza, por haberse atrevido á contender con los Mariscales, manifestán- dolo que era tenido en poco entre los ingenios palaciegos, por no usarse en su tierra el trovar, pues que «non era todo hablar como en Macarena»<sup>1</sup>. Pero ya conocen nuestros lectores la innovacion

Gutierre Gomez de Toledo]; el arzobispo de Sevilla, don Diego de Anaya; don Lope de Mendoza, arzobispo de Santiago; don Rodrigo de Luna, prior de San Juan; el maestre de Calatrava [don Luis Gonzalez de Guzman]; Garci Sanchez de Alvarado; el Alcayde Viejo (de los donceles?.. era Diego Fernandez de Córdoba que murió de ochenta años); el conde Pero Niño; Pero Carrillo, copero del rey; Gomez García de Hoyos; el obispo de Calahorra [don Diego Lopez de Zúñiga]; Pero Lopez de Padilla; don Lope Barrientos, obispo de Cuenca; Pero Lopez de Ayala [el mozo]; el Rey de Armas de Castilla [Portugal?]; Pero Carrillo, falconero mayor del Rey; el Padre del mismo Davihuelo [á quien satiriza Villasandino]; Mosen Miró [Catalan]; Pero Ruyz de la Carrera; Gil Gonzalez [Dávila?..]; Pero Manuel [conde de Montealegre?..]; Soto, maestre-sala del rey; Ferran Cordiller [catalan]; Alfon Ferrandez de Mesa, registrador del Rey; y Juan Alfonso de Baena.—Hemos fijado el año de 1435, porque investido en él don Rodrigo de Luna con la dignidad de Prior de San Juan, con que el de Valladolid le intitula, y muerto don Diego de Anaya en el arzobispado de Sevilla el de 1437, no puede salirse de estos dos años (*Hist. del Colegio de San Bartolomé de Salamanca*, pág. 75; Zúñiga, *Anales de Sevilla*, pági- nas 323 y 324; *Crónica de don Juan II*, año 1437). De algunos de estos poetas daremos más circunstanciadas noticias en sus propios lugares.

1 *Cancionero de Baena*, n.º 424. Dudamos si este Estúñiga ó Zúñiga, que sale en defensa de los Mariscales, es el Justicia Mayor de Castilla, «come de buen seso, que en pocas palabras façia grandes conclusiones» y que se distinguia como «buen amigo á sus amigos» (*Generaciones é Sem- blanzas*, cap. VIII). Sin embargo, las cualidades que le atribuye Fernan Pe-

literaria que había introducido entre los poetas andaluces Micer Francisco Imperial, logrando tan felices imitadores como un Ruy Paez de Ribera, un fray Diego de Valencia, un Diego Martínez de Medina y otros, mientras no desdeñaban del todo sus novedades ciertos poetas jóvenes de la corte, llamados á ejercer grande influencia en el parnaso castellano en toda la primera mitad del siglo XV <sup>1</sup>.

Micer Francisco Imperial no había traído solamente á la poesía andaluza la *alegoría dantesca*: con ella penetraba también en nuestro suelo aquel anhelo de verdadera ciencia que brillaba en las páginas inmortales de la *Divina Commedia* y aquel generoso deseo del bien y noble celo de la justicia que elevaban el alma del Dante sobre las miserias del mundo, encendiendo con frecuencia su indignación contra sus envilecidos compatriotas. Este doble sentido moral, alcanzado en parte, aunque en diverso concepto, por la musa *didáctica* de Ayala, no podía ser reflejado por la escuela simplemente *erótica* de los trovadores. Discutía esta alguna vez, siguiendo su primitivo impulso, sobre las excelencias metafísicas del amor; pero no había tenido aliento para remontarse á las esferas de la moral, ni menos para elevarse á las difíciles regiones de la teología.

Abre Imperial este camino, tomando por guía á su ilustrado maestro; y en tanto que los teólogos, dejada la austeridad del claustro, no reparan en hacer á las musas intérpretes de la ciencia de Dios, velada hasta entonces á las miradas profanas, cultivan los menos sabios la moral filosofía, consignando en sus versos el

rez, la época en que se escribe la precitada composición y la circunstancia de no ser ya nombrado entre los poetas viejos de la corte por Juan de Valladolid, cuando sabemos que fallece en 1417, nos mueven á sospechar que puede ser en efecto el Diego Lopez de Stúñiga, «recepto é allegado» á los reyes de Castilla, que florecen en su tiempo. La expresada requesta empieza:

Sy vos fallastes la vena, etc.

<sup>1</sup> Aludimos principalmente á Fernán Pérez de Guzmán, cuya reputación se iguala á la de los más esclarecidos ingenios de Castilla en la primera mitad del siglo XV (Véase en el tomo siguiente el cap. VIII).

menosprecio de las mentidas grandezas de la tierra y condenando la corrupción de las costumbres con la hidalga y meritoria franqueza, bien que no con el encono que descubrimos en las bellísimas sátiras de Alighieri. La imitación de este gran poeta, iniciada por aquel ilustre genovés y segundada por los ingenios andaluces, no sólo dotaba pues á la literatura española de la forma alegórica, sublimada en la *Divina Commedia*, sino que le infundía también nuevo espíritu, encaminándola á más levantados fines, cuyo logro estaba reservado á los más señalados poetas del siglo XV.

Antes de que esto pudiera suceder, debía la imitación producir no despreciables frutos, en el doble concepto ya indicado, extendiendo su influjo á todo el parnaso castellano y venciendo por tanto las contradicciones que se oponían á su adopción, como escuela poética. Los ya citados Diego Martínez de Medina y fray Diego de Valencia, el cordobés Pero González de Uceda, fray Alfonso de la Monja, fray Lope del Monte, y sobre todos Gonzalo Martínez de Medina, veinticuatro de Sevilla, hermano de Diego y «omme muy sotil é intrincado en muchas cosas é buscador de muy sotiles invenciones» <sup>1</sup>, eran llamados á contribuir con sus esfuerzos intelectuales á obra tan plausible, bajo su aspecto mo-

<sup>1</sup> Ortiz de Zúñiga dá en sus *Anales* repetidas noticias de la antigua y nobilísima familia de los Martínez de Medina, enlazada con las principales casas de Andalucía. Diego y Gonzalo eran hijos de Nicolás Martínez, tesorero mayor de Andalucía, y de doña Beatriz López de Roelas: el primero, que se distinguió entre los jurados de Sevilla, disgustado de las vanidades del mundo, tomó el hábito de San Gerónimo en Guadalupe, á fines del XIV ó principios del siglo XV, y se contó en 1413 entre los fundadores del monasterio de Buena-Vista, cuyo edificio es hoy uno de los más nobles ornamentos de la capital de Andalucía.—Respecto del segundo son muy escasas las noticias biográficas, sabiéndose sólo lo que nos dice Baena en su *Cancionero* y deducimos de algunas composiciones del mismo Gonzalo y de otros paisanos suyos. Ferrán Manuel de Lando le llama *escudero y gentil sevillano*, y añadiendo que no entiende sus *dezires*, si bien llevaba ya hechos más de cincuenta, le invita á que vaya á dar puja á alguna renta, dejando el *pleyto* de la poesía (*Cancionero*, n.º 280), en lo cual alude sin duda al oficio de su padre. Los lectores verán cuán injusto y contrario á sus propios intereses de escuela fué, al hablar así, Manuel de Lando.

ral, siguiendo las huellas de Imperial y Paez de Ribera, bien que no abrazando con tanto calor, como ellos, la *alegoría dantesca*. Aplauso singular gozaba entre los doctos la *Vision de un ermitaño*, escrita en 1382 y sometida ya á esta forma literaria <sup>1</sup>: en ella contendian el *Alma* y el *Cuerpo* hasta quedar triunfante la primera con el auxilio de un ángel, enviado por Dios para salvarla <sup>2</sup>. Al verse libre de la eterna condenacion, prorumpe en duros reproches contra las males artes y vanidades del mundo, contra la inconstancia de sus favores y grandezas y contra la ignorancia y desvanecimiento de los que fian vanamente en sus falsos halagos:

que puesto que sean | assaz abastantes  
de mucha rriqueza | é grant sennorio,  
todo es niebla, | viento é roçio  
que passa et corre | por sus temperantes <sup>3</sup>.

De ello ofrecian en verdad elocuentes ejemplos los últimos

<sup>1</sup> Observamos que en las poesías escritas en siglos anteriores sobre este tema (Véase el cap. I de la II.<sup>a</sup> Parte) no se adopta, como aquí, la forma alegórica: el poeta duerme y se vé trasportado á un valle fondo, oscuro; el alma venturosa que contiene con el cuerpo, está simbolizada en un ave blanca, como anuncio de su futura felicidad, mientras las almas hundidas ya en el vicio, se ven personificadas en *cuervos*, *milanos* y *mochuelos*, manifestándose que las nobles y generosas son *gerifaltes*, *neblies* etc.—Que fué escrita esta obra en 1382 lo prueban los cuatro primeros versos:

Despues de la prima | la ora passada,  
En el mes de Enero | la noche primera,  
En CCCC e veynte | durante la Era,  
Estando acostado | allá en mi posada, etc.

No hay duda en que no se escribió despues, porque en 1383 se cambió el *cuento de la Era* en las Córtes de Segovia.

<sup>2</sup> Es notable la relacion que hay entre este accidente de la *Vision de un Ermitaño* y el bello episodio que Dante pone en uno de los cantos del *Paraiso*, narrando la salvacion de Bounaccorso de Montefeltro, muerto en la batalla de Campaldino. Allí, como aquí, acude un ángel en socorro del alma que se vé casi en las garras de Luzbel, y allí, como aquí, mira éste frustradas sus esperanzas por la infinita misericordia del Altísimo, que se apiada de un momento de fé y de arrepentimiento. La imitacion parece manifiesta, bien que el imitador quede á larga distancia de lo imitado.

<sup>3</sup> Estrofa XVII. Toda la *Vision* fué impresa años atrás por el erudito

dias del siglo XIV, elevados á la cumbre del poder y de la fortuna y derrocados con general escándalo personajes que tenian por seguro haber fijado su clavo. El desvanecimiento y liviandad de los que no conocian «á sí nin á su estado», condenaba Gomez Perez Patiño, declarando que

Tiempo viene de reyr,  
Tiempo viene de llorar;  
Otro viene para dar  
Et otro para pedir <sup>1</sup>.

y manifestando con igual oportunidad que

Quien es todo suyo, | et quiere catar  
Maneras atales | por que se enajene,  
Es grand derecho | que muera et que pene <sup>2</sup>.

Por sentencias oscuras y sutiles habia revelado el franciscano fray Lope del Monte la inestabilidad de los favores de los cortesanos, fijando sus miradas en uno de los más notables acaecimientos de la historia contemporánea <sup>3</sup>; y sin duda á vista de semejantes lecciones el noble jurado de Sevilla Diego Martinez de

don Juan Barthe, individuo de la Academia de la Historia; pero con notables defectos, sin duda por no haber conocido más que el MS. del Escorial. Demás de este hemos examinado, y el señor Ochoa menciona en su *Catálogo* (pág. 479), el señalado en la Biblioteca Imperial de París con el número 7225, en cuyo folio 176 empieza la indicada poesia; pero sólo contiene diez y seis coplas de las veinte y cinco, de que toda la *Vision* se compone.

<sup>1</sup> Esta composicion fué dirigida á doña Leonor Lopez de Córdoba, hija de Martin Lopez, Maestre de Calatrava, degollado en Sevilla, cuando esta dama que todo lo podia en la privanza de la reina doña Catalina, fué echada de la corte [1411]. Tiene en el *Cancionero de Baena* el núm. 352: la antecedente es al mismo asunto. Perez Patiño fué criado del obispo de Burgos, don Juan de Villacreces, muerto en 1403 (*Esp.<sup>a</sup> Sagrada*, XXVI, cap. 4), y era tenido por «buen gramático é lógico é buen filósofo é theológico é mecánico en las otras artes».

<sup>2</sup> *Cancionero de Baena*, núm. 355.

<sup>3</sup> Aludimos al *dezir* que hizo «quando el Rey don Enrique apartó de su corte al Condestable viejo é llegó á su privança el Cardenal de España, el qual *dezir* es muy fondo é muy escuro de entender». Lleva el núm. 348 del *Cancionero*, y fué escrito de 1396 á 1403.

Medina, que «era un ome muy onrado et muy discrepto é bien entendido, asi en letras é todas çiençias como en estilo é práctica del mundo» y que acababa por tomar la cogulla de San Gerónimo, desdeñando honras y riquezas, apostrofaba al *amor mundanal*, diciendo:

. . . Non fallará | en ty otro prouecho  
Qualquier que te sigue | nin otro plaser,  
Synon andar siempre | cuytado, mal trecho,  
Perdiendo su ffama, | su sseso et aver <sup>1</sup>.

Con más aliento que todos dirijase Gonzalo Martinez de Medina, arrostrando el peligro de ser tenido «por muy ardiente é suelto de lengua», contra la creciente corrupcion de Castilla, exclamando con denodado y aun profético espíritu:

¡Ah, guay de la tierra, | do lo tal contesçe,  
Que bien es posible | de ser destroyda!!

Que non será villa, | nin cibdat, nin casa,  
A donde non aya | Güelfos, Gebelinos!...

Non avrá quien ose | seguir el arado:  
Que todo será en flamas ardientes!... <sup>2</sup>.

El miserable espectáculo que tiene delante de sus ojos, le conmueve hasta el punto de levantar á Dios sus ardientes plegarias, prorumpiendo en esta forma:

¡Oh Incomparable!.. | la tu deïdat  
¡Cómno consiente | tanta corrupcion.

<sup>1</sup> Es el núm. 331 del citado *Cancionero*. Baena lo repitió despues, trocando las coplas, diciendo que era un *dezir* contra el *amor* y atribuyéndolo á Ferran Sanchez Talavera, en el núm. 533. Diego de Medina escribió varias poesías en este mismo sentido y en el religioso, haciendo al citado Fray Lopez del Monte, Fraile de san Pablo de Sevilla, varias preguntas teológicas, que muestran la disposicion que tenia para abrazar la vida monástica. Véase el dicho *Cancionero* desde la pág. 355 á la 369 y la nota de la pág. 309 de este capítulo.

<sup>2</sup> *Cancionero de Baena*, núm. 333.

Atantos delitos, | yerros et maldat,  
Engaños, sofysmas, | mentiras, trayçion,  
Cruesas, cobdiçias | et fornicacion,  
Artes et laços | et endusimientos,  
Quebrantos de fé | é de juramentos,  
Et males estraños | syn comparacion?...

Ni el santo respeto de las leyes divinas, ni el material temor de las humanas sirven de freno á la soltura y general licencia, triunfantes la soberbia, la mentira, la maldad, la vanagloria y la avaricia, y pospuestas y olvidadas la justicia, la verdad, la bondad, la caridad y la castidad, con visible adulteracion de todas las virtudes. La voz del Omnipotente resuena en los oidos del poeta, para revelarles que la infinita bondad á todos cobija igualmente, porque dice el Eterno:

Yo envié mi Fijo | con grand piedat,  
Que del humanal | fuesse fredencion...

Yo espero á todos | fasta la su fin,  
Por que conozcan | mi grant señorío:  
Et assy al flaco | commo al palaçin  
Dí para salvarse | egual alvedrio... <sup>1</sup>.

El anhelo del bien le lleva á considerar cuán desordenada y arbitraria anda la justicia en la corte de los reyes cristianos, cargada de alcaldes, notarios y oidores que dan tormento á las leyes, mientras en tierra de moros libra un solo juez lo civil y lo criminal, sin más glosadores ni intérpretes que «discrecion é buena doctrina». Un solo rasgo, en que Gonzalo de Medina nos da á conocer el efecto de tan viciosa administracion de justicia, basta para pintar aquella corte, bosquejada tambien de mano maestra por la musa de Ayala <sup>2</sup>.

Qualquiera oueïa | que vien deserrada,  
Aquí la acometen | por diversas partes

<sup>1</sup> Id; id, núm. 335. Obsérvese cuán lejano estaba Gonzalo de Medina de la absurda preocupacion del hado, hora y ventura, reflejando en estos versos la doctrina, defendida por nuestros oradores sagrados y enderezada contra las extravagancias astrológicas.

<sup>2</sup> Véase el cap. III del presente volumen.

Cient mill engaños, | malicias é artes,  
Fasta que la fassen | yr bien trasquilada.

Comparando esta rapiña y orgullosa venalidad con la flaqueza y fragilidad de los bienes mundanales, añadía:

Non es segurança | en cosa que sea!...  
Que todo es ensueño | è flor que peresçe:  
El rico, el pobre, | quando bien se otea,  
Conosçe que es viento | é pura sandeçe..

El viento de la codicia trastorna sin embargo el juicio de la razón, y agitado por el espíritu de Luzbel, arrastra y precipita en profunda sima á los mortales, sin respetar calidad, órden ni estado.

Papas, cardenales, obispos, perlados

..... ya de Dios | non han remembrança!...

Et de luxuria, | soberbia, cobdiçia,  
Engaños, sofismas, | mentiras, malicia,  
Abonda el mundo, | por su mala usança <sup>1</sup>.

Et de vestiduras | muy enperiales

Arrean sus cuerpos | con grand uanagloria;

Et sus paramentos, | baxillas rreales

Bien se podrían | poner en estoria,

E seguir los rreyes | en toda su gloria;

Mas las ovejas | que han á gobernar

Del todo las dexan | al lobo levar

E non fassen dellas | ninguna memoria.

Ya por dineros | uenden los perdonez,

Que deúan ser dados | por mérito puro;

Nin han dignidades | los sanctos uarones

Por sus elecciones | [aquesto vos juro],

Salvo al que lieva | el florin maduro, etc.

<sup>1</sup> Debemos notar, y sin duda lo habrán ya advertido los lectores, que este poeta y todos los que imitan en uno ú otro sentido á Micer Francisco Imperial ingieren en sus composiciones muchos versos endecasílabos, en los cuales aparecen acentuadas generalmente las sílabas cuarta y octava, constituyendo verdaderos sáficos. Los endecasílabos de Imperial reconocen la misma ley, como puede comprobar su exámen.

Guardaban el mismo compás los oficios y dignidades temporales, andando «ciego tras ciego y loco tras loco», hasta dar en el abismo de la muerte, que iguala «los que visten oro é visten camuña», ministrando al par la elocuente y aterradora lección, con frecuencia olvidada por los hombres de que

... este mundo, | mesquino, cuitado,  
Es menos que fumo, | é polvo d'arista <sup>1</sup>.

Con la misma enérgica franqueza insiste Medina en condenar las *glorias mundanas*, ora apelando á la historia y á la fábula, al modo que lo habia hecho el Dante, para hacer más certeros sus tiros contra el orgullo y la tiranía <sup>2</sup>; ora aprovechando los sucesos desastrosos y la muerte de los magnates más encumbrados, para reprender la soberbia de los vivos, ante cuyos ojos pone la severidad de la divina justicia <sup>3</sup>; ora dando, una y otra vez, saludables é ingenuos consejos á los que no escarmentados por las ajenas desdichas, escalaban el poder, suponiéndolo durade-

<sup>1</sup> *Cancionero de Baena*, núm. 340. Este interesante *dezir* lo recogió después en su *Cancionero*, sin nombre de autor, y con dos coplas de menos (XXVI; son XXVIII) Fernán Martínez de Búrgos [1465]. El erudito Floranes no supo tampoco á quién atribuirle (*Mem. de Alfonso VIII*, apéndice XVI), al describir dicho *Cancionero*. Los publicadores del *de Baena*, perdiendo de vista el carácter de esta composición, le añadieron hasta siete estrofas más, que en realidad constituyen la *pregunta* relativa al *dezir* que sigue, como demuestran la materia, el tono y hasta la identidad de los consonantes y número de coplas. Lástima es que no sea este solo el error de igual naturaleza que tiene la edición del *Cancionero*. En las poesías de Gonzalo de Medina hay algunas estrofas trastrocadas, lo cual destruye lastimosamente el sentido é ilación de las ideas en ciertos pasajes.

<sup>2</sup> *Id.*, *id.*, núm. 337. Este *dezir* fué escrito en 1418, antes de morir doña Catalina.

<sup>3</sup> *Id.*, *id.*, núm. 338 en que pinta la muerte de Diego López de Estúñiga y Juan de Velasco (1417 y 1418), exclamando, al recordar sus desafueros:

¿Qué pró les touo | la grand tiranía  
Nin los tesoros | tan mal allegados,  
Mentiras é artes, | engaños, falsías  
Et los otros abtos | tan desordenados?...

ro <sup>1</sup>. El hidalgo poeta sevillano, para quien tan poco valia el lisonjero halago de las riquezas y para quien sólo era respetable el austero acento de la verdad, augurando ya en sus *decires* la profunda y melancólica inspiración de Rioja <sup>2</sup>, apostrofaba con frecuencia á sus coetáneos, diciendo:

Catad que ante Dios | non ay poderoso!...  
Que todo se juzga | por alta potencia!...

<sup>1</sup> Id., id., núm. 339. Fué este *dezir* compuesto al subir á la privanza Juan Furtado, el mozo, esto es; de 1412, en que substituyó al infante don Juan en la Mayordomía mayor del rey joven, hasta 1419, en que le vemos en la cumbre del favor con el referido monarca (*Cronica*, año XII, capítulo XXIII y año XIX, cap. X).

<sup>2</sup> Nos referimos principalmente á la *Epistola Moral á Fabio*: medidas la distancia de dos siglos y la alta y profunda inspiración del cantor de las flores, no habrá en efecto quien no le recuerde, al leer en Gonzalo Martinez de Medina, demas de los pensamientos ya citados, estos y otros semejantes. Dirigiéndose á Dios:

Es la soberbia | en grand abundancia,  
E tu justicia | del todo cayda!...

Pintando la gracia divina y el orgullo de los hombres:

Al viejo dá vida, | muerte al niño en cuna..  
A los soberbios | priva su potencia,—

Ponderando la brevedad de nuestro vivir y los peligros que nos rodean:

Non más que rocío | procede la vida.—  
Todo lo passado | non paresçe nada,  
Salvo lo presente | en que nos fallamos;  
Cada día passa | una grand jornada  
De la nuestra vida | que tanto buscamos.  
De laso en laso é de foya en foya  
Imos corriendo fasta la grand sima.  
Ciego tras ciego é loco tras loco  
Así andamos, corriendo fortuna, etc.

Nótese de paso que casi todos estos versos son sáficos, como los de Imperial.

Abrid bien las puertas | de vuestra conçiencia!...  
Amat la justicia, | verdad et derecho..  
Desde Lucifer | fasta el Papa Juan  
Podedes leer | estrannas caydas,  
Segund las estorias | vos lo contarán,  
Et por Juan Boccacio | vos son repetidas!... <sup>1</sup>.

Y en otro lugar añadía:

Quita delante | tus ojos el velo  
De la vanidad | que así te engaña!...  
Junta con Dios | tu amor et tu celo  
Et faz de virtudes | segura cabaña! <sup>2</sup>.

Un rayo de esperanza divisa Gonzalo Martinez, al empuñar don Juan II, tras larga minoridad, el cetro de los Alfonsos (1419). Su musa prorrumpe en cierta manera de himno, en que convida á España entera á gozar de la alegría, que inunda su pecho, manifestando que *Justicia*, *Prudencia*, *Seso* y *Templanza* le escudan y hacen morada con el nuevo soberano, y prediciéndole inauditos triunfos. Exaltado noblemente el sentimiento patriótico del poeta, veía ya segura la ruina de los sarracenos y volar los pendones de Castilla por apartados mares y regiones: dirigiendo su voz á pueblos, magnates y caballeros, decía:

Gozen e tomen | las altas conquistas;  
Apuren los mares, | los moros venciendo:  
A todas las tierras | que dellos son vystas  
Ellos le sigan, | assaz conqueriendo.  
En Jerusalem | su silla poniendo,  
Resçiba corona | de alto Enperador;

<sup>1</sup> Cancionero de Baena, núm. 338. Los IX libros *De Cassibus Virorum et foeminarum illustrium* habian sido ya puestos en su mayor parte en castellano por Ayala, segun dejamos con oportunidad advertido. Don Alonso de Cartagena romanzó en 1422, durante su embajada en Portugal, parte del penúltimo y todo el último libro; por manera que escrito este *dezir*, «quando murieron Diego Lopez é Juan de Velasco» (1417 y 1418), es indudable que Gonzalo de Medina se refería aquí al original latino de Boccacio.

<sup>2</sup> Id., id., núm. 337.